



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

6 de abril de 1992

Núm. 286

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000335	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de tres meses, presente un proyecto de Fondo Económico de Cooperación para el Mediterráneo Occidental	3
161/000361	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a promover activamente una solución de futuro a la Minero-Siderúrgica de Ponferrada (MSP) y a las comarcas mineras de Laclana y El Bierzo	3
161/000362	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas diversas ante situación fiscal creada a los agricultores por el Nuevo Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	4
161/000363	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para establecer un régimen de protección preventiva para el Valle del Tiétar, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres así como a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley de creación del Parque Natural del citado Valle	5
161/000364	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a utilizar todos los medios diplomáticos a su alcance para propiciar la realización de una conferencia internacional sobre el pueblo kurdo y a conseguir que concluyan las acciones militares indiscriminadas sobre el mismo por parte de países miembros de las Organizaciones Internacionales	6
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000139	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno a que, de acuerdo con el artículo 6.º de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas	

Núms.		Páginas
	modalidades de referéndum, inicie los trámites para que pueda celebrarse un referéndum consultivo sobre la naturaleza obligatoria o voluntaria que debe tener en España el Servicio Militar	7
162/000148	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular y enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un Plan de Alerta y Prevención de los incendios forestales y un Programa Natural de Reforestación, así como para que se modifiquen determinados preceptos legislativos como forma de evitar los incendios provocados	7
162/000190	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la situación económica de Canarias	9
162/000192	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un proyecto de Fondo Económico de Cooperación para el Mediterráneo Occidental	10
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000094	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Moción consecuencia de la Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular y enmiendas presentadas a dicha Moción, sobre criterios de política general aplicados y a aplicar por el Gobierno en relación al sistema financiero español tras los hechos relacionados con el Grupo IBERCORP, así como acerca de las actuaciones de control de las actividades de instituciones financieras que deben llevar a cabo el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España	12
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/001776	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P), sobre creación de una Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica con una primera Especialidad de Automática y Electrónica Industrial, en la provincia de Teruel	13
181/001777	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P), sobre reconversión del Colegio Universitario y de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica (EGB) de Teruel en una Facultad de Traducción e Interpretación y Profesorado	14
181/001778	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P), sobre medidas para garantizar una mejor atención primaria en el Campo de Visiedo (Teruel) en relación con la polémica suscitada con el Centro de Salud de Alfambra ..	14
181/001779	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC), sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de los primeros resultados de la aplicación de la Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	15
181/001780	Pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Barquero Vázquez (G. P), sobre acuerdos entre representantes del Ministerio del Interior y los sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía	15
181/001781	Pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Barquero Vázquez (G. P), sobre valoración de la situación personal y familiar de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía afectados por el cierre de la Comisaría de Guecho (Vizcaya)	15
181/001782	Pregunta formulada por el Diputado don Victoriano Mayoral Cortés (G. S), sobre situación en que se encuentra el desarrollo del Plan de Modernización de la Administración del Estado	16

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000335

En la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores del día 26 de marzo de 1991, se ha retirado por el Grupo proponente, la Proposición no de Ley (G. IU-IC) por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de tres meses, presente un proyecto de Fondo Económico de Cooperación para el Mediterráneo Occidental ante la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara, así como a invitar a los restantes países del grupo 5 + 5 a una coordinación de su política que posibilite la adopción común de los principios contenidos en dicho proyecto («B. O. C. G.» n.º 265, Serie D, de 20-2-92) (número de expediente 161/000335).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000361

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley de Comisión.

161/000361.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover activamente una solución de futuro a la Minero-Siderúrgica de Ponferrada (MSP) y a las comarcas mineras de Lacia y El Bierzo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El Plan de Reordenación del Sector minero para las empresas sujetas a NSCCT fue desde el primer momento denunciado por los sindicatos por entender que el plan favorecía, incluso subvencionado, los cierres o reducciones de la producción, y no incidía positivamente en potenciar la productividad y la reducción de costes unitarios (no sólo de pérdidas globales) de la empresa. El plan de Reordenación ha supuesto desde entonces un cierre parcial o total de empresas, y una pérdida de puestos de trabajo superior aún a las propias previsiones manifestadas por el Gobierno.

A esto hay que añadir la ausencia de una política reindustrializadora para las comarcas mineras afectadas por la reconversión.

Esta situación afecta de forma muy grave a comarcas e incluso regiones enteras, como es el caso de Lacia y el Bierzo, y la práctica totalidad de las comarcas mineras de León y Castilla.

La situación de estas comarcas, basadas en el monocultivo industrial del carbón, se ve agravada por su aislamiento, por las deficientes infraestructuras y por el abandono o incluso cierre de algunas de las existentes del ferrocarril (caso Feve en León).

Dentro de esta situación general hay que situar hechos como el plan de reconversión de la Minero-Siderúrgica de Ponferrada, la compañía privada de carbón más importante de España. Se trata de una empresa que aduce una «crisis sostenida» para el cierre de pozo, con despidos importantes de trabajadores, y que, sin embargo, posee unas reservas de carbón de las más importantes de España, y una productividad de más de 400 Tm./hombre/año. Es dentro de una situación general tan crítica como la que hemos señalado, donde el problema de la MSP (Minero-Siderúrgica de Ponferrada) adquiere toda su gravedad.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover activamente una solución de futuro a la MSP y a las comarcas mineras de Lacia y El Bierzo.

Esta solución de futuro, deberá ser negociada entre la empresa y los trabajadores, con la participación de la Administración Central y Regional, en función de los siguientes criterios:

— Mantenimiento de la capacidad productiva y de empleo de la MSP.

— Que se busque incrementar la productividad a través de las inversiones necesarias en la mecanización y en investigación, y la optimación de toda la estructura productiva, con un aprovechamiento racional del yacimiento.

— Participación del Estado en la MSP en la misma medida de su aportación económica, asegurando el control del uso adecuado de los recursos públicos.

— Elaboración de un plan de dinamización económica de la zona, que contemple iniciativas reindustrializadoras, actuaciones en infraestructuras, en ganadería y agricultura de montaña, y en formación profesional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1992.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

161/000362

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000362.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas diversas ante situación fiscal creada a los agricultores por el nuevo Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Pro-

posición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El nuevo Reglamento del IRPF supone no sólo un cambio en el sistema de declaración de la renta de los agricultores y ganaderos, sino que además impone adelantar, a través de los pagos fraccionados trimestrales, una financiación a Hacienda de la que en muchos casos no se dispone. Se puede constatar que este nuevo Reglamento da lugar a un importante quebranto de la capacidad contributiva de los agricultores.

Supone también la desaparición de las declaraciones simplificadas, con lo que surge ahora la obligación de llevar en libros registros y sus correspondientes diligenciados.

Estas modificaciones se llevan a la práctica sin un período previo de información y consulta a los afectados. Más bien, las noticias de Hacienda en 1991 hacían referencia a nuevo sistema más objetivo, basado en signos, índices y módulos, capaz de tener en cuenta la situación actual de caída de rentas agrarias. Esto ha sido desechado, por lo menos, para el actual año tributario.

Cabe significar también que el sistema de declaración aplicable a la mayoría de agricultores y ganaderos, es decir, el de estimación objetiva por coeficientes, dificulta la posibilidad de deducir inversiones y amortizaciones en la agricultura, cuestión que perjudica a las explotaciones que intenten introducir cambios en instalaciones, maquinaria, resultando especialmente afectadas y de una forma más negativa las pequeñas y medianas explotaciones agrarias.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados acuerda:

1. Proponer al Gobierno que a la mayor urgencia adopte las siguientes medidas parciales ante la nueva situación fiscal creada por la publicación del nuevo Reglamento del IRPF, situación que se prevé transitoria, en lo que a los agricultores se refiere:

a) Que los pagos fraccionados del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la agricultura sean semestrales y no trimestrales.

b) Que se permita optar al agricultor sobre la fórmula que determina el importe de estos pagos.

c) Que se reduzcan las obligaciones formales y registrales a la conservación de facturas.

d) Que no sea necesario el contrato laboral de familiares que trabajan en la explotación familiar agraria a efectos de deducción de costes laborales.

e) Que se dé un incremento del tipo del 15% en el coeficiente de las actividades Agrarias y Guarderías en el sistema de estimación objetiva.

2. Instar al Gobierno y en concreto al Ministerio de Economía y Hacienda a convocar urgentemente a los

interlocutores sociales del sector agrario para tratar de un futuro desarrollo del sistema de signos, índices y módulos ajustados a la situación real de las rentas de los agricultores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

161/000363

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000363.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para establecer un régimen de protección preventiva para el Valle del Tiétar, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, así como a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley de creación del Parque Natural del citado Valle.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección de error formulada mediante el escrito registrado con el número 39004, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1992.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Jerónimo Andréu Andréu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

El Valle del río Tiétar, situado al sur de la Sierra de Gredos, entre la localidad de Santa María del Tiétar (Ávila) y el Parque Natural de Monfragüe (Cáceres) constituye uno de los ecosistemas de bosque mediterráneo de llanura de mayor importancia ecológica y mejor conservados de toda la Península Ibérica.

Su situación privilegiada, al resguardo de los fríos norteños por la impresionante muralla del macizo de Gredos, permite el desarrollo de una amplia y variadísima cubierta vegetal y la supervivencia de una fauna excepcional y rica en especies en grave peligro de extinción.

Destacan los extensos bosques de pinos piñoneros, los alcornocales y los castañares relicticos; los melojares y los extensos encinares que muestran en conjunto un magnífico ejemplo del tapiz vegetal que cubrió en tiempos gran parte de España, y hoy lamentablemente alterado.

Su fauna alberga especies sumamente escasas como el águila imperial, la cigüeña negra y el lince ibérico, las tres incluidas en el catálogo de especies en peligro de extinción (RD 439/1990 de 30 de marzo). Otras especies valiosísimas son el elanio azul, los milanos negros y reales, águilas calzadas, halcones abejeros, el buitre negro y las grullas que invernan en abundancia procedentes del norte de Europa y destacan también las concentraciones de ánades, garzas y cormoranes que se producen todos los inviernos en los embalses del Rosarito y Navalcán. En las aguas del Tiétar es posible todavía sorprender a la nutria y a los escasos galápagos. Algunas de las más importantes colonias de murciélagos de España se encuentran también en la zona, concretamente cerca de la localidad de Ramacastañas.

Sorprendentemente este área de enorme importancia ecológica no cuenta actualmente con ningún régimen de protección efectivamente que lo preserve de su integridad para las generaciones futuras, y sólo la zona sur perteneciente a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha está declarada ZEPA (Zona de especial protección de las aves) con arreglo a la Directiva Europea para la conservación de las aves. Esta situación lamentable se produce a pesar del reconocimiento del valor del Valle del Tiétar, que está incluido en el catálogo de áreas importantes para las aves confeccionado por el consejo internacional para la conservación de las aves por encargo del Consejo de Europa; también figura en la relación de hábitats críticos para la protección del águila imperial y el buitre negro, el lince y la cigüeña negra; especies cuyas poblaciones más importantes del mundo, y en algunos casos sus últimas poblaciones, se encuentran en España.

Actualmente se están produciendo una serie de actuaciones preocupantes que amenazan con alterar profunda o irreversiblemente el Valle del Tiétar cabe

destacar entre estas amenazas el desarrollo urbanístico incontrolado de algunos núcleos urbanos especialmente en la cabecera y curso alto del río Tiétar, los incendios forestales y talas incontroladas de bosque mediterráneo y de sotos fluviales, la proliferación de basureros incontrolados, la caza furtiva, la falta de depuración de vertidos, la presencia masiva en algunas zonas de veraneantes y excursionistas sin que se hayan arbitrado medidas de ordenación, y sobre todo el nuevo trazado de la carretera C-501, entre las localidades de Candeleba y Ramacastañas, obra actualmente paralizada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Esta obra de infraestructura, ejecutada por la Junta de Castilla y León amenaza con destruir uno de los sectores mejor conservados del Valle del Tiétar y zona crítica para las especies en peligro como han reconocido el ICONA, el Coordinador Nacional para el Plan de Recuperación del Aguila Imperial y destacados científicos y miembros de la Estación Biológica de Doñana y autores de los más extensos y fidedignos trabajos sobre el lince, el águila imperial y la cigüeña negra la importancia de la zona para estas especies en peligro es reconocida incluso por la Junta de Castilla y León en varias publicaciones propias.

En definitiva el Valle del Tiétar constituye un espacio natural de obligada protección (más aún después de la reciente aprobación de la Directiva de Hábitats por la CEE) e, incluso algunas zonas especialmente bien conservadas podrían merecer la declaración de Parque Nacional al representar magníficos exponentes de dos de los biotopos que la Ley 4/89 de protección de espacios naturales prevé incluir en el catálogo de Parques Nacionales el bosque mediterráneo y su curso fluvial de importancia. Sin embargo, la gran extensión del territorio merecedor de protección, y que se extiende por las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura, y la multiplicidad de usos económicos y recreativos que se desarrollan a lo largo del Valle recomiendan la designación del Valle del Tiétar como Parque Nacional en cuya gestión deberán participar adecuadamente las Comunidades Autónomas afectadas que permita aunar la protección de tan singular espacio natural con el mantenimiento y una potenciación de usos económicos respetuoso con el medio y el disfrute turístico y debidamente ordenado por parte de la nuestra y siguientes generaciones.

Por todo lo anterior se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para establecer un régimen de protección preventiva de los previstos en el artículo 24 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Faunas Silvestres, para el Valle del Tiétar en todo su curso, desde el término de la localidad de Santa María

del Tiétar (Avila) hasta el Parque Natural de Monfragüe (Cáceres).

2. Remitir a esta Cámara en la presente legislatura el Proyecto de Ley de creación del Parque Natural del Valle del Tiétar que incluye territorios de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura.»

161/000364

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000364.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a utilizar todos los medios diplomáticos a su alcance para propiciar la realización de una conferencia internacional sobre el pueblo kurdo y a conseguir que concluyan las acciones militares indiscriminadas sobre el mismo por parte de países miembros de las Organizaciones Internacionales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El pueblo kurdo es sin duda uno de los más mal tratados por la historia reciente. La Guerra del Golfo, lejos de resolver sus problemas, los ha, de nuevo, agudizado.

La existencia de colectivos de población kurda repartidos por todos los actuales Estados de la zona, Turquía, Irak, Irán, Siria, hace más compleja la solución definitiva de sus históricos problemas.

En estos días, como en tiempos no muy lejanos, el ejército turco está actuando militarmente sobre regiones habitadas por los kurdos, especialmente el sur-este de Turquía y el norte de Irak.

Estos ataques militares indiscriminados, han motivado distintas protestas ante el Gobierno Turco de países de la CE, concretamente, Alemania ha suspendido la ayuda militar a Turquía por estos ataques militares sobre población kurda. La existencia y actividad guerrillera del PKK en la zona añade nuevas dificultades a una solución pacífica.

En la Comisión de Emigración, Refugiados y Demografía del Consejo de Europa se está elaborando un informe sobre la situación de los refugiados kurdos en la zona, así como de la difícil situación del pueblo kurdo en su relación con los distintos Estados de la región.

La principal recomendación de este informe es instar a los países miembros del Consejo de Europa la promoción de una conferencia internacional, con

participación de todos los países de la región bajo los auspicios del Consejo de Europa.

Por estas razones se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Utilizar todos los medios diplomáticos a su alcance para propiciar la realización de una conferencia internacional sobre el pueblo kurdo con participación de todos los Estados de la región en el marco institucional del Consejo de Europa.

2. Utilizar todos los medios diplomáticos a su alcance para, en el seno de las instituciones europeas y de la ONU, conseguir finalizar las acciones militares indiscriminadas sobre el pueblo kurdo por parte de países miembros de dichas Organizaciones Internacionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 1992.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000139

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno a que, de acuerdo con el artículo 6.º de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum, inicie los trámites para que pueda celebrarse un referéndum consultivo sobre la naturaleza obligatoria o voluntaria que debe tener en España el Servicio Militar, número de expediente 162/000139, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 207, de 19 de julio de 1991.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendiccoa**.

162/000148

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley pre-

sentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un Plan de Alerta y Prevención de los incendios forestales y un Programa Natural de Reforestación, así como para que se modifiquen determinados preceptos legislativos como forma de evitar los incendios provocados, número de expediente 162/000148, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 212, de 6 de septiembre de 1991.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendiccoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la si-

guiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un Plan de Alerta y Prevención de los incendios forestales y un Programa Natural de Reforestación, así como para que se modifiquen determinados preceptos legislativos como forma de evitar los incendios provocados, publicado en el «B. O. C. G.», Serie D, número 212, de 6 de septiembre de 1991.

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que completando el acuerdo adoptado por el Pleno del Congreso el pasado 10 de septiembre de 1991 con motivo de la aprobación de la Moción sobre medidas para evitar el desastre ecológico que supone la deforestación a causa de los incendios, adopte las siguientes consideraciones:

1. A que en el ámbito de las funciones asignadas a la Guardia Civil en materia de vigilancia rural, movilización de la población para la extinción de incendios e investigación de sus causas, se refuerce la dotación de los medios técnicos necesarios a las patrullas de la Guardia Civil rural, destinadas a dichas funciones.

2. A que en el nuevo Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales se actualicen las comarcas de peligro previa su identificación en el mapa de riesgo elaborado por el ICONA para concentrar las actuaciones necesarias durante las épocas que requieran especial protección, mediante plantas comarcales que garanticen la eficacia de las inversiones y la coordinación de los medios.

3. Para que en el Proyecto de Ley de Reforma del Código Penal, se incrementen las multas y la penalidad correspondiente a los delitos relativos a incendios forestales, en sus distintas modalidades, en relación a lo previsto en los artículos 553 bis a, b y c del Código Penal vigente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Popular, relativa a medidas sobre prevención de Incendios Forestales y Reforestación.

ENMIENDA NUM. 1

De modificación a la Propuesta n.º 2

El Gobierno de la Nación, establecerá, de acuerdo con las previsiones del próximo Ejercicio Presupuestario, una Estrategia y Programa de Acción en el Sector Forestal, encaminada a financiar acciones que relancen y aumenten el Patrimonio Forestal, de acuerdo con las orientaciones establecidas recientemente por el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea.

ENMIENDA NUM. 2

De sustitución a la Propuesta n.º 5

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la modificación del Capítulo II, título I, de la Ley 8/1990, de 25 de julio sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, en el sentido de la Proposición de Ley del Grupo de CDS, publicada con fecha 25 de septiembre de 1991.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—El Portavoz Adjunto, **Carlos Revilla**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Popular por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas un Plan de Alerta y Prevención de los incendios forestales y un Programa Natural de Reforestación, así como para que se modifiquen determinados preceptos legislativos como forma de evitar los incendios provocados.

Tipo de enmienda: De adición.

Texto propuesto: Añadir un punto 6 que diga:

«6. Las medidas previstas en los puntos 1.º a 5.º se pondrán en funcionamiento en un plazo no superior a un año y comenzarán con carácter prioritario en aquellas comunidades que hayan sufrido una mayor deforestación a causa de los incendios y presenten más riesgos de desertización.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella**.

162/000190

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000190.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la situación económica de Canarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación económica en Canarias, para su debate en Pleno.

Antecedentes

La situación económica de Canarias se caracteriza en estos momentos por:

— Un estancamiento en la negociación entre los Gobiernos Central y Autonómico sobre las bases económicas, aspecto fundamental del Régimen Económico Fiscal peculiar de las Islas.

— Un desarrollo reglamentario incierto del POSEICAN (Programa de Opciones Específicas por la Lejanía e Insularidad de Canarias).

— Una incertidumbre respecto al marco fiscal definitivo, al haber entrado en vigor nuevas figuras fiscales (Arbitrio sobre la Producción e Importación de Mercancías), habiéndose aplazado otras (Impuesto General Indirecto Canario) hasta el 1-1-93. Esta nueva fiscalidad, junto con la aplicación de la TEC (Tarifa Exterior Común), está produciendo un aumento de la presión fiscal, en momentos de grave crisis económica.

— Una crisis turística significativa por bajos precios de contratación, a pesar de una leve recuperación del número de visitantes.

— Falta de acuerdo de Canarias con el sistema de financiación de las CC. AA. para el próximo quinquenio, siendo la única Comunidad que no ha suscrito dicho acuerdo, al haberse ponderado, de manera insuficiente el «hecho insular» contemplado en el artículo 138 de la Constitución como un elemento a tener en cuenta en el marco de la solidaridad entre las CC. AA. A este respecto no resultan satisfactorios los recientes acuerdos entre el Presidente del Gobierno y el de la Comunidad Autónoma de Canarias.

— El incumplimiento en los Presupuestos Generales del Estado para 1992 de lo previsto en el artículo 95 y 96 de la Ley 20/1991 de 7 de junio, sobre Modificación de los Aspectos Fiscales del REF preceptos que obligan al Estado a realizar inversiones en infraestructura en las Islas, ha dado lugar a que varios grupos parlamentarios del Parlamento de Canarias y el Gobierno de Canarias hayan planteado la posibilidad de acudir al Tribunal Constitucional impugnando la Ley 31/1991 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado.

— La incertidumbre en el sector pesquero ante la falta de renovación del Acuerdo Pesquero con Marruecos, paliada mínimamente por la prórroga de dos meses acordada y,

— La existencia de riesgo cierto para los sectores del tomate y del plátano, afectados por la competencia de terceros países, sin que se hayan arbitrado medidas de protección, hacen necesario la adopción de determinadas medidas.

Ante todo ese cúmulo de circunstancias, ante el hecho de que el paro en Canarias es altísimo y puede verse agravado con la libre circulación de mano de obra europea, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

1.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a plantear y resolver, con idea de globalidad los distintos problemas que hoy afectan a las Islas, y para ello mantendrán en el más breve plazo posible, las reuniones necesarias y monográficas, entre ambas Administraciones a fin de:

a) Impulsar la aprobación con generosidad y visión de futuro de las Bases Económicas del REF.

b) Acordar la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de una adecuada financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias, en atención a lo establecido en los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991.

c) Suscribir acuerdos de financiación con la Comunidad Autónoma que permitan aplicar en Canarias la LOGSE con medios suficientes.

d) Convocar la Mesa de Nivelación de Servicios Públicos recogida en el artículo 15 de la LOFCA para

corregir las deficiencias transferidas de medios en equipamientos básicos de Canarias.

2.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se comprometa:

a) A velar por un adecuado desarrollo reglamentario del POSEICAN que preserve a Canarias de los efectos más negativos de la mayor integración en la CEE.

b) A negociar ante las Autoridades Comunitarias por mantener a las Islas dentro de las Regiones del Grupo de Objetivo I del Marco Comunitario de Apoyo, a efectos de inversiones y ayudas de la CEE.

c) A impulsar la firma de un nuevo Tratado de Pesca con Marruecos que garantice los intereses pesqueros nacionales y en particular los canarios, así como el tráfico y comercialización a través de los puertos canarios.

d) A exigir a las Autoridades Comunitarias la aplicación de los instrumentos de preferencia comunitaria a las exportaciones de tomate de terceros países, para proteger la producción nacional en todo el período de la misma.

e) A continuar manteniendo el plátano como sector a no liberalizar dentro de los acuerdos del GATT.

g) A no apoyar iniciativas de establecimiento de acuerdos de libre comercio con terceros países que puedan perjudicar los intereses nacionales.

Madrid, 24 de marzo de 1992.—**Rodrigo de Rato Figaredo**, Portavoz.

162/000192

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000192.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un proyecto de Fondo Económico de Cooperación para el Mediterráneo Occidental.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno.

Ultimamente, y ante determinados acontecimientos en el Magreb, reaparece con fuerza la idea de una supuesta amenaza del Sur para los países de la Europa Mediterránea. Esta supuesta amenaza, sin embargo, se desvanece si se analizan y comparan detenidamente los potenciales económicos, industriales y militares entre los países de la ribera norte y sur del Mediterráneo Occidental, como ha demostrado, entre otros, V. Fisas Armengol (C.I.P., Centro Unesco Barcelona). El balance es abrumadoramente favorable a los países del Norte. Sólo en presión demográfica resulta la comparación favorable para el Sur. De no abordarse políticas que tiendan a una intensificación de la cooperación para el desarrollo global de estos países mediante aportaciones culturales, económicas y sociales se producirán inevitablemente fuertes corrientes migratorias del Sur hacia el Norte.

Así, pues, la seguridad de la zona no va a depender de políticas exclusivamente militares sino antes al contrario deberá articularse cada vez más en propuestas de seguridad y cooperación compartida.

Diferentes organismos de Naciones Unidas han propuesto vincular la ayuda al desarrollo con el desarme. La aplicación de estos principios al Mediterráneo Occidental podría ser la creación de un Fondo Económico de Cooperación acordado y gestionado por los países de la CSCM (5 + 5) bien por sí mismos, bien en el marco de la CE o de la CSCE. En este Fondo participarían todos los países del área, bien como donantes, bien como receptores según sus respectivos niveles de desarrollo.

El Fondo se basaría en las aportaciones de los cuatro países de la ribera Norte (España, Francia, Portugal e Italia), las cuales se destinarían a financiar programas concretos de desarrollo humano sostenible de los países de la ribera Sur del Mediterráneo Occidental (Marruecos, Argelia, Túnez, Mauritania y Libia).

Para España, el proyecto tiene un interés específico, tanto por ser la primera frontera con la ribera Sur, como por resultar afectada por amplios movimientos migratorios hacia el Norte y por ser uno de los países impulsores de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en el Mediterráneo Occidental.

Tanto las aportaciones como las percepciones de es-

tos fondos deberían estar vinculadas al nivel de rearme de cada país. Así, los cuatro países donantes (España, Francia, Portugal e Italia), aportarían globalmente para esta finalidad el uno por mil de su Producto Interior Bruto (PIB), unos 2.000 millones de dólares anuales, pero esta cantidad estaría ponderada por el nivel de gastos militares sobre el PIB y por habitante de cada uno de los países, de manera que los que destinan más recursos a fines militares tendrían que aportar más dinero al Fondo que no los que dedican menos presupuesto a este concepto.

Así, por ejemplo, no considerando provisionalmente la inclusión de Portugal en el simil, Francia que tiene el 25,7% de la población de la ribera Norte, pero es quien mantiene un porcentaje más elevado de gastos militares sobre el PIB (3,7%) y por habitante (646 dólares), tendría que aportar al Fondo, por tanto, más recursos que los otros dos países, España e Italia, que mantienen niveles más reducidos de gastos militares, tanto sobre el PIB (2,1 y 2,4%, respectivamente), como por habitante (192 y 353 dólares). De la ponderación de estos dos indicadores resultaría que Francia tendría que aportar finalmente el 53,6% de los recursos del Fondo (1.072 millones de dólares anuales), mientras que a España le correspondería una cuota del 13,8% (277 millones de dólares), e Italia el 32,5% restante (651 millones). De asociarse Portugal a la propuesta los porcentajes del simil quedarían, naturalmente, modificados.

En cuanto a los países receptores (Marruecos, Argelia, Túnez, Libia y Mauritania), la cuota inicial que les correspondería si se distribuyesen estos 2.000 millones de dólares por cada habitante, también se ponderaría por su nivel de gastos militares sobre el PIB y por habitante, de manera que aquellos países que destinan más recursos económicos a finalidades militares recibirían menos dinero del Fondo.

La recepción de estos fondos podría, además, quedar condicionada al logro de un techo máximo de gastos militares sobre el PIB. En este sentido, por ejemplo, podría convenirse que sólo se recibirían aportaciones económicas a partir del momento en que un país mantenga un nivel de gastos militares inferior al 3,5 de su PIB, u otro parámetro comúnmente adoptado. Este condicionante podría estimular la reducción de los gastos militares de estos países.

El establecimiento de una cuota del uno por mil del PIB de los países de la ribera Norte, como aportación al Fondo, significa sólo una séptima parte de la recomendación hecha por las Naciones Unidas de asignar el 0,7% del PIB de los países ricos a ayuda al desarrollo. Teniendo en cuenta las estrechas vinculaciones de estos cuatro países europeos con el Magreb, y muy especialmente su interés en frenar las corrientes migra-

torias del Magreb hacia Europa, es cada vez más necesario que dediquemos una parte considerable de nuestra ayuda a la región del Mediterráneo Occidental, y que esta ayuda sea mucho más elevada de lo que es en la actualidad.

Los IV Protocolos Financieros de la CEE asignan una media de 312 millones de dólares anuales de ayuda a tres países del Magreb durante el cuatrienio 1992-1996. España, por su lado, sólo ha concedido 12,2 millones de dólares al Magreb, durante 1989, de su Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). Se trata de cifras realmente pocas comparadas con lo sugerido en esta propuesta, sin duda mucho más próxima a las necesidades reales de estos países.

La vinculación entre la ayuda al desarrollo y el desarme no es tampoco una novedad en cuanto a planteamiento. El último informe del PNUD sobre desarrollo humano señala, por ejemplo, que «tendría que existir un límite, una proporción del PIB gastado a fines militares, a partir del cual no se concede ayuda». Un reciente estudio del Banco Mundial vincula también el desarme con la ayuda al desarrollo al sugerir que la ayuda ha de ir siempre acompañada de reducciones en los gastos militares.

Finalmente, los recursos de un Fondo de estas características no deberían destinarse primordialmente a promocionar las exportaciones de la ribera Norte, sino a la construcción de un desarrollo humano sostenible en los países del Magreb como mejor aportación al principio e ideal de la seguridad compartida y cooperativa.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados acuerda:

1. Encargar al Gobierno la elaboración de un proyecto de Fondo Económico de Cooperación para el Mediterráneo Occidental.
2. El Gobierno en el plazo de tres meses presentará el proyecto de Fondo Económico de Cooperación para el Mediterráneo Occidental a esta Cámara.
3. Instar al Gobierno para que invite a los restantes países del grupo 5 + 5 a una coordinación de sus políticas que posibilite la adopción común de los principios contenidos en este proyecto de Fondo Económico de Cooperación para el Mediterráneo Occidental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1992.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000094

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000094, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre criterios de política general aplicados y a aplicar por el Gobierno en relación al sistema financiero español tras los hechos relacionados con el Grupo IBERCORP, así como acerca de las actuaciones de control de las actividades de instituciones financieras que deben llevar a cabo el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España. Se insertan las enmiendas formuladas a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La moción de referencia se encuentra publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección «Congreso de los Diputados», Serie D, número 281, de 26 de marzo de 1992.

A la Mesa del Congreso de los Congresos

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes Enmiendas a la Moción, consecuencia de Interpelación Urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre criterios de política general aplicados y a aplicar por el Gobierno en relación al sistema financiero español tras los hechos relacionados por el Grupo IBERCORP, así como acerca de las actuaciones de control de las actividades de instituciones financieras que deben llevar a cabo el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1992.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

ENMIENDA

De modificación

Al punto 2.º

«2.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que al amparo de la Legislación vigente, proceda

de inmediato a la designación de un nuevo Gobernador del Banco de España.»

ENMIENDA

De supresión

Al punto 3.º

Se suprime todo el punto.

ENMIENDA

De modificación

Al punto 5.º

«El Congreso de los Diputados acuerda establecer una ponencia para estudiar la modificación de la Legislación vigente en aplicación de la normativa comunitaria sobre operaciones con información privilegiada, de tal forma que nuestro ordenamiento jurídico sea eficaz para impedir actuaciones de ventaja comparativa en la actuación en los mercados financieros.»

ENMIENDA

De supresión

Al punto 6.º

Se suprime todo el punto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de la Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Popular en sobre criterios de política general aplicados y a aplicar por el Gobierno en relación al sistema financiero español tras los hechos relacionados con el Grupo IBERCORP, así como acerca de las actuaciones de control de las actividades de insti-

tuciones financieras que deben llevar a cabo al Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión nacional del Mercado de Valores y el Banco de España.

ENMIENDA NUM. 1

De supresión.

Al párrafo 2

Texto: «Suprimir el segundo párrafo»

JUSTIFICACION

Innecesario e injustificado desde el punto de vista de la práctica internacional.

ENMIENDA NUM. 2

De adición.

Al párrafo 3

Sustituir el texto de la Moción después de «Banco de España» y adicionarle el siguiente:

«adaptándole por una parte, a lo que establece la legislación comunitaria y, por otra, sujetando sus deci-

siones, en todo aquello que resta fuera de su ámbito a un amplio, rápido y estricto control parlamentario.

JUSTIFICACION

Además de las Directrices es imprescindible cumplir lo contenido en el Tratado de la Unión, para lo que se refiere al ámbito comunitario.

Sus funciones fuera de ese ámbito deben estar estrictamente controladas por las Cortes, como empieza a ser práctica internacional en los países más desarrollados.

ENMIENDA NUM. 3

De adición.

Al párrafo 4

Completar el texto adicionándole, detrás de su punto final el siguiente:

«Por otra parte, aumentando la capacidad de control directo por las Cortes de su gestión.

JUSTIFICACION

La misma que en la enmienda número 2.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—El Portavoz, **José Ramón Caso**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001776

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001776.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Creación de una Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica con una primera Especialidad de Automática y Electrónica Industrial, en la provincia de Teruel.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Felipe Benítez Barrueco

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia

Texto:

¿Piensa su Ministerio contemplar en el nuevo mapa de enseñanzas la creación de una Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica con una primera especialidad de Automática y Electrónica Industrial, en la provincia de Teruel?

Madrid, 18 de marzo de 1992.—**Felipe Benítez Barrueco.**

181/001777

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001777.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Reconversión del Colegio Universitario y de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica (EGB) de Teruel en una Facultad de Traducción e Interpretación y Profesorado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Felipe Benítez Barrueco

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia

Texto:

¿Piensa su Ministerio contemplar en el nuevo mapa de enseñanzas, la reconversión del Colegio Universita-

rio y la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Teruel en una Facultad de Traducción e Interpretación y Profesorado?

Madrid, 18 de marzo de 1992.—**Felipe Benítez Barrueco.**

181/001778

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001778.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Medidas para garantizar una mejor atención primaria en el Campo de Visiedo (Teruel) en relación con la polémica suscitada con el Centro de Salud de Alfambra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Felipe Benítez Barrueco

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar su Ministerio para garantizar una mejor Atención Primaria en el Campo de Visiedo (Teruel), en relación a la polémica suscitada con el Centro de Salud de Alfambra?

Madrid, 18 de marzo de 1992.—**Felipe Benítez Barrueco.**

181/001779

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001779.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Opinión del Ministerio del Interior acerca de los primeros resultados de la aplicación de la Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don José Luis Núñez Casal

Objeto:

Texto:

¿Qué opinión tiene el Ministerio del Interior sobre los primeros resultados de la aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana?

Madrid, 23 de marzo de 1992.—**José Luis Núñez Casal**.

181/001780

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001780.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Acuerdos entre representantes del Ministerio del Interior y los sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don José Manuel Barquero Vázquez

Objeto: Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto:

¿Cuáles son los acuerdos concretos alcanzados y puestos en práctica, como resultado de las negociaciones que desde el inicio del verano de 1991, vienen manteniendo representantes del ministerio del Interior con los sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía?

Madrid, 27 de febrero de 1992.—**José Manuel Barquero Vázquez**.

181/001781

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001781.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Valoración de la situación personal y familiar de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía afectados por el cierre de la Comisaría de Guecho (Vizcaya).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don José Manuel Barquero Vázquez

Objeto: Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de la situación personal y familiar de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía afectados por el cierre de la comisaría de Guecho (Vizcaya)?

Madrid, 27 de febrero de 1992.—**José Manuel Barquero Vázquez**.

181/001782

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001782.

AUTOR: Mayoral Cortés, Victoriano (G. S).

Situación en que se encuentra el desarrollo del Plan de Modernización de la Administración del Estado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conoci-

miento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Victorino Mayoral Cortés, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta oral para respuesta en Comisión.

Pregunta al Gobierno relativa a «Situación en que se encuentra el desarrollo del Plan de Modernización de la Administración del Estado»

Motivación

En su comparecencia del 11 de noviembre de 1991 ante la Comisión de Régimen para las Administraciones Públicas, el Sr. Ministro para las Administraciones Públicas informó acerca del calendario establecido para la aprobación de los correspondientes Proyectos de Modernización que habrían de incluirse en el Plan de Modernización de la Administración del Estado acordado por el Consejo de Ministros el 15 de noviembre de 1991.

Teniendo en cuenta la trascendencia de estas medidas y el interés suscitado acerca de su pronta efectividad, realizo la siguiente pregunta oral en Comisión:

¿Cuál es la situación en que se encuentra el desarrollo del Plan de Modernización de la Administración del Estado, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros con fecha 15 de noviembre de 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1992.—El Diputado, **Victorino Mayoral Cortés**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.